RESOLUCIÓN No.0 9 0 3

(2 6 MAY 2017)

Por la cual se ordenan reintegros de saldos a favor de crédito Titulo de Ahorro Educativo TAE otorgados por el ICETEX

EL VICEPRESIDENTE DE OPERACIONES Y TECNOLOGÍA

En ejercicio de sus facultades legales y en especial de las que confiere la Resolución No.1071 del 26 de Noviembre de 2013, por la cual se delegan algunas funciones en el ICETEX y:

CONSIDERANDO:

Que los beneficiarios del Crédito Educativo en las diferentes modalidades y en los programas, subprogramas y proyectos relacionados a continuación, han finalizado la amortización de los créditos con el Instituto y en concordancia con el reporte contable suministrado por el sistema de cartera del ICETEX, dichos créditos presentan saldos a favor por mayor valor cancelado.

Que es deber de las entidades estatales en desarrollo de los principios de la gestión administrativa, velar por la transparencia, eficiencia y eficacia, así como de evitar el cobro de lo no debido y el enriquecimiento sin causa; por tal razón se procede a la verificación contable , que permita precisión en las sumas a reintegrar.

Que una vez revisadas las cuentas, verificada la documentación y soportes allegados por la (el) interesada(o) por parte de Atención al Usuario, certificó que para los beneficiarios relacionados en el artículo primero de la presente Resolución, presentan saldo crédito y cumplieron con todos los requisitos establecidos pare el reintegro.

Que con base en las validaciones realizadas, bajo la consideración que el ICETEX debe reintegrar las sumas pagadas por mayor valor a los beneficiarios y/o personas interesadas de créditos educativos y en concordancia con la información reflejada en el Sistema de C&CTEX, la Vicepresidencia de Operaciones y Tecnología,

RESUELVE:

Artículo Primero: *Ordenar el reintegro del saldo a favor de los siguientes solicitantes:*

NOMBRE BENEFICIARIO	CÓDIGO	VALOR A DEVOLVER	SOLICITUD BENEF / TERC	NOMBRE TERCERO	ID SOLICITUD
NAVARRO MARTINEZ JUAN ESTEBAN	1500000000087-0	$ 111.430,66	BENEFICIARIO		1241101
TABARES CASTILLO PAULA MARCELA	1500000000975-4	$ 164.618,91	BENEFICIARIO		1240194
MUÑOZ ORREGO JOHN JAIRO	1500000000628-4	$ 113.762,57	BENEFICIARIO		1239156
SARMIENTO MENDOZA JAVIER E.	1500000002871-0	$1.862.228,78	BENEFICIARIO		1238313

RESOLUCIÓN No. 0 9 0 3

(2 6 MAY 2017)

Por la cual se ordenan reintegros de saldos a favor de crédito Titulo de Ahorro Educativo TAE otorgados por el ICETEX

NOMBRE BENEFICIARIO	CÓDIGO	VALOR A DEVOLVER	SOLICITUD BENEF / TERC	NOMBRE TERCERO	ID SOLICITUD
LEUDO CORDOBA DIVIS CECILIA	1500000001172-5	$ 377.105,95	BENEFICIARIO		1240908
CARDONA RODRIGUEZ ANGELA MARIA	1500000001125-0	$ 163.266,38	BENEFICIARIO		1240683
HERNANDEZ BETANCOURT YANSY	1500000002107-7	$ 91.616,72	BENEFICIARIO		1239991
	TOTAL	**$2.884.029,97**			

Artículo Segundo: *Enviar a la Dirección de Tesorería del Icetex, copia del presente acto administrativo para la devolución del saldo a favor de los beneficiarios relacionados en el artículo anterior.*

Artículo Tercero: *El valor total a reintegrar en la presente resolución asciende a la suma de DOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL VEINTINUEVE PESOS CON NOVENTA Y SIETE CÉNTAVOS MCTE.* ***($2.884.029,97).***

Artículo Cuarto: *Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.*

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,
Dada en Bogotá D.C.; a los 2 6 MAY 2017

CESAR ALBERTO GOMÉZ LOZANO
Vicepresidente de Operaciones y Tecnología

Vo.Bo. JOSÉ EDUARDO PARADA JIMENEZ
Coordinador Grupo de Administración de Cartera

	Nombre Funcionario	Cargo	Firma	Fecha
Verificó en aplicativos	Juan Carlos Celis Parada	Técnico Administrativo		16/05/2017
Revisó	William Villa Castrillon	Técnico Administrativo		16/05/2017
Elaboró	Claudia Yasmin Nieto J.	Técnico Administrativo		16/05/2017

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y todos sus soportes documentales que garantizan el trámite de Saldo a Favor de los beneficiarios de esta Resolución; Además, se cumple con los requisitos de forma, para aprobar la solicitud de Devolución y por ende para la firma de la Coordinación de Cartera y el Vicepresidente de Operaciones y Tecnología.